

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Orden de 10 de junio de 2025, por la que se hace público el fallo del jurado de la XXIX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.*

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería competente para que, anualmente, convoque este premio. En virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Mediante Orden de 12 de marzo de 2025, por la que se hace pública la XXIX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente (BOJA núm. 55, de viernes, 21 de marzo de 2025), se establece en la base séptima que el fallo del jurado se producirá en un plazo máximo de 2 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Según la base octava de la citada Orden, de 12 de marzo de 2025, el premio consistirá en una escultura de un artista andaluz de reconocido prestigio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, y un diploma acreditativo de la concesión.

En esta convocatoria el Jurado, nombrado según lo indicado en la base quinta, por Orden de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de 18 de mayo de 2025, lo han constituido:

El Presidente del Jurado:

Don Sergio Arjona Jiménez, Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Los miembros del Jurado:

- Doña María López Sanchís. Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Don Guillermo Alameda Martín. Secretario General Técnico de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Don Juan Ramón Pérez Valenzuela. Director General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Doña Carmen Jiménez Parrado. Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Don José Enrique Borrallo Romero. Director General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Doña Esperanza Fitz Luna, Directora ejecutiva de ALGUAS, Presidenta de ANSEMAC, Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector de Medio Ambiente y Medalla de Andalucía 2021.
- Don Enrique Mateos Naranjo. Presidente del Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana.
- Doña Rosario Vargas Pacheco. Presidenta del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA).
- Don Javier Marcial de Torre Mandri. Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA).
- Don Fidel Astudillo Navarro. Director-Conservador del Paraje Natural Marismas del Odiel. Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva.

Se ha de indicar que un miembro del Jurado excusó su asistencia, siendo el caso de don Guillermo Alameda Martín, Secretario General Técnico de la Consejería, que no pudo acudir, delegando su voto en la persona que ejercía la Presidencia.

El Secretario del Jurado: Don Jorge Pérez Miras, Jefe de Servicio de Asuntos Europeos, Información y Participación de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Reunido el Jurado de referencia el 2 de junio de 2025, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto,

### D I S P O N G O

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado calificador del XXIX Premio Andalucía de Medio Ambiente.

Segundo. Los premiados han sido los siguientes:

1. Premio Conservación, Medio Natural y Desarrollo Sostenible: Agrícola el Bosque S.L.
2. Premio Biodiversidad: Estación de Anillamiento Lorenzo García.
3. Premio Sostenibilidad y Medio Ambiente Urbano: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.
4. Premio Cambio Climático:
  - Fundación Real Betis Balompié (Proyecto «Forever Green»).
  - Heineken España, S.A.
5. Premio Economía Circular:
  - Greening Relieve, S.L.
  - Limpieza de Málaga, S.A.M.
6. Premio Caza Sostenible: Sociedad Deportiva de Cazadores «Crestagallo» de Almargen.
7. Premio Educación y Sensibilidad Ambiental: Canal Sur Radio (Programa «Cambio Climático»).
8. Premio Compromiso Ambiental: Universidad de Jaén.

Tercero. Asimismo se decide, de entre las candidaturas, la siguiente Mención Honorífica por unanimidad:

- CEIP Virgen de Guadalupe (Úbeda) en la modalidad de Educación y Sensibilidad Ambiental.

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2025

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO  
Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

00322006